



SECRETARIA DE ESTADO

SELLO CUARTO. OVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Agente del año proximo pasado se mandó a V. M. Remite-
gran a la R. Hacienda lo suplido por Dietas de los Diputados
de Cortes, Juro de Jefes Políticos, y Diputaciones Provincia-
les, señalando a esta Ciudad la suma o contingente en
cincuenta y dos mil ochocientos quatro u. setenta y seis mrs. v. q. devian
repartirse a su vecindario por el modo de Venaticos segun
expresamente lo prevenia S. M. advirtio el exponente
q. atendiendo a lo literal de la orden los Eclesiasticos
seculares q. disputan en el derecho Canonicos, y q. tanta
o mayor parte han tenido en las elecciones como qual-
quiera otra clase en el estado quedaban exentos, y los re-
gulares q. no han tenido ninguna, devian contribuir co-
mo los legos. Accion contraria a la equidad y prin-
cipios en q. se funda la contribucion, y de consiguiente
muy suficiente para su consulta, pero no queriendo expo-
ner a V. M. a q. recibiera igual contestacion q. la dada a la
Contaduria pnal. en Rentas, con motivo a la q. hizo sobre
dudas en el pendon en las contribuciones en el año en
mil ochocientos ocho, diciendole, no ha lugar a interpre-
tar las ordenes en S. M. el exponente lo hizo poner
a la Contaduria pnal. en materia y se le remite en con-
testacion el adjunto impreso q. actua este punto

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

